



Entidad Local Autónoma
DE

VENTAS DE ZAFARRAYA

Plaza Santo Domingo de Guzmán, nº 1
18125- VENTAS DE ZAFARRAYA – (GR)
Telef. /Fax: 958 36 20 00 / 958 36 22 37

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA 143/17

Vista la necesidad de proceder a la contratación de un animador/a promotor/a deportivo/a de conformidad con el convenio de concertación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

En virtud de las atribuciones delegadas por el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 43,3 del Real Decreto 2,568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien:

PRIMERO: Aprobar las bases para la selección de personal para la contratación de animador/a-promotor/a deportivo/a, en los siguientes términos:
“BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ANIMADOR/A-PROMOTOR/A DEPORTIVO/A.

Primera.- El contrato tiene por objeto la contratación de un Animador Promotor Deportivo, de acuerdo con la Subvención concedida por la Delegación de Deportes de la Diputación Provincial de Granada y la aportación municipal correspondiente en función del número de habitantes del Municipio.

Con las personas aspirantes admitidas se formará una bolsa de trabajo, por orden de puntuación, para las posibles sustituciones y/o nuevas contrataciones de Animador-Promotor Deportivo que se produzcan durante los dos años siguientes.

Segunda.- La modalidad contractual será contrato para obra o servicio. La duración del contrato será: el tiempo exigido para la realización del expresado objeto. Normalmente de octubre a junio, es decir la temporada deportiva. El contrato se formalizará por escrito y se registrará en la Oficina de Empleo.

Con las personas aspirantes admitidas se formará una bolsa de trabajo, por orden de puntuación, para las posibles sustituciones que puedan surgir.

Tercera.- La jornada laboral estará condicionada al horario de funcionamiento de la correspondiente oficina zonal, así como a las actividades que se desarrollen desde la misma y a las que se propongan desde la Delegación de Deportes.

Cuarta.- La retribución de la persona trabajadora será según importe de la subvención concedida y de la aportación del Municipio.

Quinta.- La selección se hará mediante concurso y entrevista personal.



Entidad Local Autónoma
DE

VENTAS DE ZAFARRAYA

Plaza Santo Domingo de Guzmán, nº 1
18125- VENTAS DE ZAFARRAYA – (GR)
Telef. /Fax: 958 36 20 00 / 958 36 22 37

Sexta.-Requisitos. Para ser admitido en el Proceso Selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad española o de otro estado miembro de la Unión Europea en los términos que establece la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Edad requerida: Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de título de **Graduado/a Escolar**, formación Profesional de Grado Medio o Superior, o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa vigente de incapacidad e incompatibilidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.

Séptima.- Solicitudes de Admisión.

Lugar: Las solicitudes se presentarán, debidamente cumplimentadas, en tiempo y forma, en el Registro del Ayuntamiento o Entidad Local correspondiente, en horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en tablón de anuncios del Ayuntamiento y pagina web de la ELA de Ventas de Zafarraya, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se presenta físicamente en el registro deberá anunciar mediante fax o correo electrónico, en el que justifique la fecha de presentación y envío.

Forma: conforme al modelo de instancias autobaremada adjunta.

A la solicitud, habrá de adjuntarse:

1. Fotocopia compulsada del DNI



Entidad Local Autónoma

DE

VENTAS DE ZAFARRAYA

Plaza Santo Domingo de Guzmán, nº 1
18125- VENTAS DE ZAFARRAYA – (GR)
Telef. /Fax: 958 36 20 00 / 958 36 22 37

2. Fotocopia compulsada del título exigido, o del resguardo de haber pagado los derechos para su expedición.
3. Fotocopia compulsada de los documentos justificativos de los meritos que los aspirantes alegan para ser valorados.
4. Declaración jurada sobre el cumplimiento de los requisitos d), e) y f).

Octava.- La lista de personas admitidas y excluidas se publicará en el Tablón de Edictos y página web de la ELA el día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de solicitudes.

Novena.- El tribunal calificador estará formado por:

Presidente/a:

Un Funcionario/a designado por la Delegación de Deportes de la Diputación Provincial de Granada.

Vocales titulares:

Un funcionario/a designado por la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya

Un funcionario/a designado por la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada

Presidente y Vocales suplentes. Igual número de Funcionarios/as designados/as por el Ayuntamiento o Entidad Local, y por la Diputación de Granada.

Secretario/a: Funcionario/a en quien delegue el/la Alcalde/sa.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de personas especialistas, que actuarán con voz pero sin voto.

Décima.- La valoración de los méritos se realizará en el Salón de Plenos de la Corporación , o en su defecto en Sala habilitada para tal acto, el segundo día hábil tras la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Decimoprimer.- La calificación de los méritos alegados por las personas aspirantes se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

TITULACIÓN:

La titulación académica se acreditará mediante fotocopia compulsada del título alegado, o estar en condiciones de obtenerlo.

Por estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos:



Entidad Local Autónoma
DE

VENTAS DE ZAFARRAYA

Plaza Santo Domingo de Guzmán, nº 1
18125- VENTAS DE ZAFARRAYA – (GR)
Telef. /Fax: 958 36 20 00 / 958 36 22 37

- a) Bachiller, FP de otra familia diferente a la de Actividades Físicas y Deportivas o equivalente: 0,50 puntos.
- b) Tener titulación de Magisterio en otra rama de Magisterio diferente a la de Educación Física: 0,75 puntos.
- c) Formación profesional Grado Medio: Técnico en Conducción en Actividades Físicas en el medio natural. 1 puntos.
- d) Formación Profesional Grado superior: Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y deportivas. 1.25 puntos.
- e) Tener titulación de Magisterio de Educación Física: 1,50 puntos.
- f) Tener aprobado los dos primeros cursos de la Licenciatura de Actividad Física y del Deporte 1,75
- g) Tener la Licenciatura de la Actividad Física y del Deporte 2 puntos.

Solo se puntuará la máxima titulación de las presentadas válidamente.

Máxima puntuación 2 puntos

FORMACIÓN:

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: por la realización de Cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo a que se opta y hayan sido **impartidos por instituciones de carácter público:**

Hasta 14 horas de duración:	0,20 puntos.
De 15 a 40 horas:	0,30 puntos.
De 41 a 70 horas:	0,50 puntos.
De 71 horas a 150 horas:	0,75 puntos.
De 151 horas en adelante	1.00 puntos

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,10 puntos.

Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas aportados y acreditados documentalmente junto con la solicitud. Y que estén relacionados con el puesto de trabajo ofertado e impartidos por instituciones de carácter público.

En este apartado de formación, **la puntuación máxima a otorgar es de 2 puntos.**

EXPERIENCIA:

-Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante



Entidad Local Autónoma
DE

VENTAS DE ZAFARRAYA

Plaza Santo Domingo de Guzmán, nº 1
18125- VENTAS DE ZAFARRAYA – (GR)
Telef. /Fax: 958 36 20 00 / 958 36 22 37

certificación expedida por el Organismo Competente, 0,10 puntos. Dichas certificaciones deben incluir el periodo de ocupación.

-Por cada mes completo de servicios prestados en empresa pública o privada en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el SAE, junto con certificado de cotizaciones a la S.S. 0,05 puntos.

Por tales servicios se entenderán los prestados por "cuenta ajena" o en régimen de Colaboración Social, reduciéndose proporcionalmente el prestado a tiempo parcial.

El máximo de puntuación a obtener en el apartado experiencia es de 2 puntos.

ENTREVISTA:

El Tribunal realizará una entrevista a los aspirantes que hayan sido admitidos en las listas definitivas.

La entrevista versará sobre los temas que corresponden al desempeño del puesto.

La puntuación máxima por entrevista será de 4 puntos.

La puntuación final obtenida por cada aspirante será el resultado de la media de los puntos adjudicados por cada uno de los miembros del Tribunal.

Los aspirantes deberán acudir provistos de DNI, pasaporte o carnet de conducir.

CALIFICACIONES:

Una vez finalizada la entrevista, el tribunal procederá a realizar la calificación final, sumando para ello los puntos obtenidos en las dos fases.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la entrevista.

Decimosegunda.- Publíquese este Decreto en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local Autónoma y en la página web del Ayuntamiento.

En Ventas de Zafarraya, 28 de septiembre de 2017.



Entidad Local Autónoma
DE

VENTAS DE ZAFARRAYA

Plaza Santo Domingo de Guzmán, nº 1
18125- VENTAS DE ZAFARRAYA – (GR)
Telef. /Fax: 958 36 20 00 / 958 36 22 37

**MODELO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO
SELECTIVO:**

DATOS PERSONALES

NOMBRE:.....
APELLIDOS:.....
DNI/PASAPORTE/T.RESIDENCIA:
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES (Dentro del territorio nacional):
.....
... MUNICIPIO:.....
C.P.:.....
PROVINCIA:.....
TELÉFONO:.....

TITULACIÓN ACADÉMICA:

.....
.....
.....
.....

AUTOBAREMO POR TITULACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 2 PUNTOS):

FORMACIÓN: CURSOS, CONGRESOS, SEMINARIOS, JORNADAS HOMOLOGADOS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA. HASTA 14 HORAS DE DURACIÓN (MÁXIMO 0.20 PUNTOS)

.....
.....

ENTRE 15-40 HORAS

.....
.....

ENTRE 41-70 HORAS

.....
.....

ENTRE 71-150 HORAS



Entidad Local Autónoma
DE

VENTAS DE ZAFARRAYA

Plaza Santo Domingo de Guzmán, nº 1
18125- VENTAS DE ZAFARRAYA – (GR)
Telef. /Fax: 958 36 20 00 / 958 36 22 37

AUTOBAREMO POR EXPERIENCIA (MÁXIMO 2 PUNTOS):

TOTAL AUTOBAREMO (MÁXIMO 6 PUNTOS):

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre de la Junta vecinal.

Dado en Ventas de Zafarraya, a **28/09/2017**

El Presidente,



Fdo: Victoriano Damián Crespo Moreno